

En su virtud, esta Dirección General de Prestaciones dispone:

Primero.—La base mínima de cotización para los trabajadores por cuenta ajena mayores de dieciocho años, sean o no cualificados, así como para los trabajadores por cuenta propia, será, incluido el incremento de 1/12, de: 17,820 pesetas mensuales. En consecuencia, la cuota mínima queda fijada en 1,428 y 1,247 pesetas mensuales para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, respectivamente.

La cuota fija mensual para los trabajadores por cuenta propia se aumentará en 178 pesetas para la cotización por accidente de trabajo.

Segundo.—Las bases y cuotas mensuales correspondientes a los trabajadores por cuenta ajena, de edad comprendida entre los catorce y dieciocho años, quedan fijadas en las cantidades siguientes:

Trabajadores de catorce y quince años: Base de cotización mensual, incluido el incremento de 1/12: 6.900 pesetas. Cuota mensual, 552 pesetas.

Trabajadores de dieciséis y diecisiete años: Base de cotización mensual, incluido el incremento de 1/12: 10.890 pesetas. Cuota mensual, 871 pesetas.

Tercero.—Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tendrá efectos desde el 1 de abril de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Director general, Gregorio García Díez.

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17922 REAL DECRETO 1656/1978, de 11 de julio, por el que se dispone el cese del Vicealmirante don Francisco Jaraiz Franco como Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Francisco Jaraiz Franco cese como Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

17923 REAL DECRETO 1657/1978, de 11 de julio, por el que se nombra Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Vicealmirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Jefe de Estudios de la Escuela de Altos Estudios Militares del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Vicealmirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

17924 ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se declara jubilado forzoso a don Segundo Hernández Rincón, Fiscal de Distrito.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Segundo Hernández Rincón, Fiscal de Distrito de la Agrupe-

ción de Fiscalías de Valladolid número 2, Peñafiel, que cumplirá la edad reglamentaria el día 7 del próximo mes de julio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

17925 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario de Juzgado de Paz don Antonio García-Galán y Pérez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se concede el reintegro en el servicio activo a don Antonio García-Galán y Pérez, Secretario excedente de Juzgado de Paz, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81, 1.º, del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17926 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, don Ramón León Espadas Bascañana.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se declara jubilado, con efectos del día 28 de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria, a don Ramón León Espadas Bascañana, Secretario del Juzgado de Paz de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

17927 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria a doña Monserrat del Valle Prieto.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se declara en la situación de excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, a doña Monserrat del Valle Prieto, Secretaria del Juzgado de Distrito de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), de conformidad con lo previsto en el apartado b) del artículo 68, 1.º, del Reglamento Orgánico del Secretariado, de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.